



LANÚS
MUNICIPIO

13 JUN 2018

LANUS,

Nº 0806 . -

RESOLUCION

Visto que la agente María Marcela NATIELLO, Legajo Nº 14947/9, solicita se le amplíe la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, como consecuencia de haber sido designada Coordinadora del Programa Nacional de Tuberculosis, a partir del día 1º de junio de 2018 y hasta tanto dure su designación en dicho cargo, y

CONSIDERANDO:

que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la Legislación vigente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

- 1º.-** Amplíase licencia extraordinaria sin goce a partir del día 1º de junio de 2018 y hasta tanto dure su designación en dicho cargo, de acuerdo a lo establecido en la Legislación vigente, a la agente María Marcela NATIELLO, Legajo Nº 14947/9, quien revista en un cargo categoría 129 (95), Profesional, Grado Asistente, 24 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Oficina 628, Departamento Medicina Preventiva, Agrupamiento 9.-
- 2º.-** Resérvese a la agente María Marcela NATIELLO, Legajo Nº 14947/9, el cargo categoría 129 (95), Profesional, Grado Asistente, 24 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Oficina 628, Departamento Medicina Preventiva, Agrupamiento 9.-
- 3º.-** La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad de la solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 4º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 5º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Recursos Humanos, Subsecretaría de Innovación y Tecnología y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confección

